

# PROTOCOLO DE PREVENCIÓN COVID-19 PARA EL CENTRO RECREATIVO ALQUILER DE CANCHAS SINTÉTICAS

## OBJETIVO

---

Establecer medidas de prevención y mitigación ante la pandemia COVID-19 de cumplimiento obligatorio, a fin de disminuir el riesgo de contagio; en las actividades habilitadas en el Centro Recreativo de Coomecipar.

## ALCANCE

---

Participantes de los partidos de fútbol en las canchas sintéticas del Centro Recreativo, usufructo según reglamento.

## MEDIDAS GENERALES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

---

1. Toda persona a ingresar al Centro Recreativo de Coomecipar deberá cumplir con las medidas establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:
  - Uso de tapabocas
  - Lavado de manos y desinfección con alcohol
  - Toma de temperatura
2. Al ingresar a las instalaciones debe completar el formulario de trazabilidad con los siguientes datos:
  - Nombre y apellido
  - N° de CI
  - N° de teléfono/celular
  - Dirección / Ciudad
3. Se designará un responsable para el control del cumplimiento de las normas sanitarias que establece este protocolo, desde el inicio hasta el cierre de la actividad, quien tendrá a su cargo el monitoreo permanente dentro de las instalaciones y la comunicación de situaciones de riesgo.
4. Se dispondrán de basureros exclusivos para desechos relacionados como tapabocas, pañuelos desechables y otros.
5. En los espacios de las instalaciones estarán visibles las indicaciones sanitarias de prevención del COVID-19.
6. Se realizará limpieza y desinfección de las instalaciones y las canchas durante y posterior a los juegos según corresponda.
7. Se aplicará el distanciamiento físico entre personas fuera de la cancha.
8. Evitar compartir mate, terere, tazas, vasos y otros enseres de uso personal.
9. En la cancha: evitar saludarse con las manos, no chocar las manos, no darse abrazos, evitar escupir, sonarse la nariz e intercambiar camisetas.
10. Proveer de tapabocas en caso de que la persona no disponga.
11. El control de los horarios de alquiler será estricto.
12. Se prohíbe el ingreso y consumo de alimentos y bebidas alcohólicas.
13. No se permitirá el ingreso de conservadoras.
14. Horario desde 17:30 hasta 22:30 horas.
15. No se permite el ingreso de acompañantes.

Asunción, 01 de febrero de 2021.



(021) 248 8000

[www.coomecipar.coop.py](http://www.coomecipar.coop.py)

 **Coomecipar**  
LTD.A